



Lupatier

Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 08 de febrero 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

VISTO:

El Memorándum N° 046-2022-OII/MDCLR de fecha 08 de febrero 2022, de la Oficina de Imagen Institucional, respecto a la designación del Responsable del Manejo del Libro de Reclamaciones .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2021/MDCLR de fecha 25 de enero 2021 se encarga al Sr. Renzo Javier Villa, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, como RESPONSABLE DEL MANEJO DEL LIBRO DE RECLAMACIONES, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2022-MDCLR de fecha 01 de febrero 2022, se designa a la Lic. Pamela Paucar Montalvo como Jefa de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

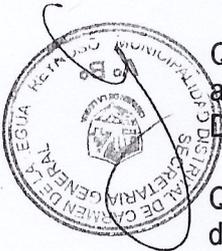
Que, mediante Memorándum N° 046-2025-OII/MDCLR, la Lic. Romy Pamela Paucar Montalvo, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía 060-2021/MDCLR y se le encargue como responsable del Libro de Reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el ROF.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 060-2021/MDCLR, de fecha 25 de enero 2021, mediante la cual se encargó al señor RENZO JAVIER CASTRO VILLA como RESPONSABLE DEL MANEJO DEL LIBRO DE RECLAMACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la LIC. ROMY PAMELA PAUCAR MONTALVO – JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, como Responsable del LIBRO DE RECLAMACIONES, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.





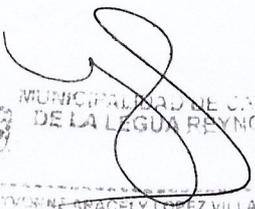
Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

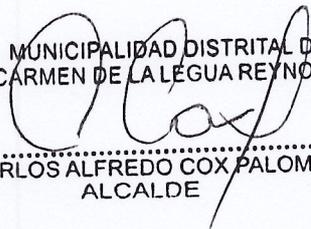
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
APACELY LOPEZ VILLACARRIZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE

